

Aprueban en Sinaloa atrasar voto judicial

REFORMA / STAFF

Justificados en “abaratar costos” para el estado y la posibilidad de tener una mejor organización, el Congreso de Sinaloa aprobó ayer atrasar un año la elección judicial local prevista para 2027 y recorrer el inicio de las funciones del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y el Órgano de Administración Judicial (OAJ) estatales.

Las modificaciones, aprobadas por la mayoría morenista, reforman el segundo artículo transitorio del Decreto 86, publicado el 18 de marzo de 2025, en el que se anunciaba que la elección de personas juzgadoras se llevaría a cabo a la par de la elección de 2027 en la que se renovará su Gubernatura, Alcaldías y Congreso local.

Con ello, también se ordenó un cambio al cuarto transitorio, que establece que

tanto el TDJ como el OAJ estatal arrancarán funciones posterior a la elección. Será en esa fecha cuando ambos organismos reemplacen al Consejo de la Judicatura del Estado, que permanecerá activo hasta que los ganadores rindan protesta.

El mismo caso ocurre con las Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quienes extenderán sus funciones por un año más, hasta que se consume la votación.

Otro cambio que se establece es el periodo en el que durarán al frente los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial pues, por única ocasión, se reducirá un año su función. De este modo, se prevé elegir a una persona titular por dos años, otra por cinco y una más por ocho. Opositores acusaron que la reforma generará más gastos.

Mayoritean iniciativa

La mayoría de Morena en el Congreso de Sinaloa sacó adelante una reforma legislativa para retrasar un año la elección judicial local.



30

votos a favor

6

votos en contra

0

abstenciones